MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONTRATO DE OBRA Nro. 71-6-10032-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NIT. 900.192.793-1 Y CONSORVIO VENTURA - NIT. 901550907–2 CUYO OBJETO ES EL *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "CORONEL ROBERTO PINZÓN MELÉNDEZ" BOSCONIA - CESAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **DICAR o POLICÍA,** y por la otra, el **CONTRATISTA,** debidamente identificados como aparece en el Anexo No. 1 **"DATOS DEL CONTRATO",** hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015. **d)** Que la DICAR designará supervisores para el presente contrato, quienes mantendrán comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "CORONEL ROBERTO PINZÓN MELÉNDEZ" BOSCONIA - CESAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*. Según las condiciones señaladas en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de **DICAR,** en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la POLICÍA a entregar los elementos requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajuste, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La POLICÍA NACIONAL pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.** El **CONTRATISTA** deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al

sistema de seguridad social integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la DICAR, donde, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 **"Derecho a Turno"** se le asignará el respectivo turno de pago. Asimismo, el pago del timbre nacional **PARÁGRAFO SEGUNDO. CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA,** o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será el establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio será el que aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA: 1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1**. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. **2.** El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. **3**. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. **4**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato **5.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. **7.** El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. **8.** El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCION" del presente proceso contractual. **9.** El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción de acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas especificas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico, e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Plan de capacitación. g) Zona de cuidado de salud. h) Seguimiento y control. **10** El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente. **11**.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **12**. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **13**. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico. **14**. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **15**.Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **16**. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. **17**. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. Así como el pago del timbre nacional **18**. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso. **19**. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético c. Recomendaciones de uso y cuidado **20**. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías. **21**. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **22**. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que

afecte la debida ejecución del contrato. **23**. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. **24**. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. **25**. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. **26**. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **27**. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra; optimizando el total de ejecución de la obra). **28**. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. **29**. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. **30**. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. **31.** Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva **32**. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). **33**. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra, **34.** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **35.** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo. **36.** El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). **37.** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista **38.** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones **39**. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **40.** El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **41.** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **42.** La omisión de descripciones detalladas de

procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de Instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. **43.** Será condición para control de personal un carnét con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. **44**. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **45**. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del pian de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución yo reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpinterc (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. **46**. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Conseja Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2108 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matricula Profesional. **47**. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. **48**. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritas en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. **49**. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos, **50**. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. **51**. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre

otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. **52**. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas. **53**. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **54**. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **55**. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales. **56**. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente item, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnética formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. **57**. El supervisor deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo. **58**. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". 80. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA DICAR: 1.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.** Solicitar y recibir información técnica respecto a los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.** Rechazar los servicios prestados cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DICAR: 1.** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al

CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con **LA DICAR** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **LA DICAR,** conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA,** durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA DICAR** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en ejecución del contrato. **LA DICAR** le comunicara de manera oportuna al contratista luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos del Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d)PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **e) DANOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**: Lote Nro. 1 (200 SMMLV), Lote Nro. 2 (200 SMMLV), Lote Nro. 3 (200 SMMLV), Lote Nro. 4 (200 SMMLV) y Lote Nro. 5 (200 SMMLV), de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente por el término de la vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS**: en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Articulo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que LA DICAR, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. b.) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la DICAR podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. c.) PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los Art/culos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total o de caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato

incluyendo la del plazo, EL CONTRATISTA pagará a la DICAR, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial o total del contrato, que no supere el porcentaje señalado. De igual forma **habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo**. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la DICAR. No obstante, la DICAR se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO, APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactivo. **DECIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA DICAR** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA DICAR,** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a **LA DICAR** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **LA DICAR** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo **LA DICAR,** si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA SÉPTIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. debidamente establecidas y documentadas, **LA DICAR** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **DECIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LA DICAR,** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un **acta entre las partes**, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente **acta de reinicio. VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: si con ocasión del

desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de conflictos prevista en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la DICAR dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudio previo **2.** Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por **LA DICAR. 3.** Anexos del contrato. **4.** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijen o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de **LA DICAR** que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA. CALIDAD Y CONTROL DE CALIDAD: LA DICAR** se reserva la facultad de rechazar los servicios que no reúnan las características, especificaciones y demás requisitos exigidos en este contrato y ofrecidos en la propuesta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** garantiza la calidad del servicio y en consecuencia se obliga a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de **LA DICAR** de manera inmediata a través de los supervisores del contrato, aquellos servicios resulten de mala calidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que los servicios entregados no cumplan con las características, especificaciones y demás requisitos ofrecidos por el **CONTRATISTA**, **LA DICAR** promoverá las acciones de responsabilidad contra **EL CONTRATISTA** y sus garantes, conforme a lo estipulado en el Artículo 4 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA PRIMERA. APLICACIÓN A PRINCIPIOS GENERALES:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de1993, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por los principios previstos en las normas civiles, comerciales y las consagradas en esta ley, que corresponden a su esencia y naturaleza. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA LABORAL:** El **CONTRATISTA,** declara expresamente que no existe ninguna clase de vinculación laboral con la Policía Nacional y que su labor será ejecutada personalmente y con autonomía técnica y directiva, y, por lo tanto, correrán por su cuenta los gastos que demande la ejecución del contrato. **TRIGÉSIMA TERCERA. INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS:** El contratista, garantiza a la Policía Nacional, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito

que para tal fin designen las partes. **TRIGÉSIMA CUARTA. PRÓRROGAS:** En caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los quince (15) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **TRIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, así: **LA DICAR:** Av. Boyacá 142 A - 55 Barrio Colina Campestre Bogotá, D.C. Teléfono 5189796, Ext. 21841 21826, Email: dicar.gruco@policia.gov.co. **EL CONTRATISTA:** Cr. 54 No. 153-75 Torre 2 Ofc. 512, email: altavistacgsas@aol.com, cel. 3105587676.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C. 05 AGO 2025

LA POLICIA NACIONAL,

Coronel **JORGE ANDRES BERNAL GRANADA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

EL CONTRATISTA,

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Cédula de Ciudadanía No. 52.452.955 De Bogotá
Representante Legal de CONSORCIO VENTURA

Elaboró: SI. Sofía Mendoza Rocco – GRUCO-DICAR
Revisó: Lí. Edwar Alexander Sánchez García - GRUCO-DICAR (E)
Revisó: CT. Francisco José Ruiz Estupiñan – ARLOF-DICAR (E)
Aprobó: MY. Mary Díaz Prada – ASJUR-DICAR

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	71-6-10032-25
CONTRATANTE	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
NIT	900.192.793-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel Jorge Andrés Bernal Granada
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.232.252 de Bogotá, D.C.
CARGO	Director de Carabineros y Protección Ambiental (encargado)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa del Personal (OAP) No. 2025-190 del 09/07/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	No.00011 del 02/01/2025, adicionada y modificada por la Resolución 00364 del 12/02/2025
CONTRATISTA	**NOMBRE:** Consorcio Ventura **NIT:** 901550907–2 **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Maria Jose Herrera Guzman **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 52.452.955 de Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** Cr 54 No. 153-75 Torre 2 Ofc. 512 **TELEFONO:** 3105587676 **E-MAIL:** altavistacgsas@aol.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación **PN DICAR SA MC 007 2025**, bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía – Sector Defensa.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental designará varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0033 "*REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL*" versión 5 del 21/12/2024, se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normativa antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la

	ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los apéndices I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "*REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL*", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas, o Administrador Financiero o carreras afines, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la Dirección de Infraestructura - DIFRA conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, salvo la disponibilidad de profesionales con los que cuente la unidad ejecutora, para que guarde su independencia y autonomía en la toma de decisiones con relación a la etapa precontractual como contractual. **Funciones del Supervisor Técnico:** Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

	1. Revisar y dar viabilidad a las programaciones de mantenimiento. 2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el Formato 1LF-FR-0129 "*IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD*" del Apéndice Nro. 2 3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el Formato 1LF-FR-0207 "*ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" del Apéndice Nro. 2 4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al Formato 1LF-FR-0208 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" del Apéndice Nro. 2 y consolidado en el Acta Parcial y memorias de cálculo de obra. 5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia técnica. 6. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago. 7. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en la programación del mantenimiento aprobada y las actividades extraordinarias. 8. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar las actividades de mantenimiento programadas en los comités de seguimiento al contrato de obra. 9. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas y extraordinarias en el periodo establecido dentro de la programación de mantenimiento aprobada y línea de ejecución del contrato, en el formato: 1LF-FR-0128 "*CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA*". 10. Revisar y dar trámite a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato, conforme lo establecido en la forma de ejecución y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. 11. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0019 "*INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS*" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las cantidades y actividades ejecutadas y descritas en el formato 1LF-FR-0208 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*", dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. 12. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda. 13. Recepcionar los documentos necesarios en el componente técnico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado junto con la supervisión económica y jurídica de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora. 14. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

15. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Funciones del Supervisor Económico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas o Financiero o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.
6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran.
8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico.
9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.
10. Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.

	11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso 12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "*INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA*" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. 13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "*CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA*". 14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda. 15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. 16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora. 17. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. 18. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".* **Funciones del Supervisor Jurídico:** Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Jurídico: Abogado titulado con tarjeta profesional. 1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.

Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.
3. Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del Gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia jurídica.
6. En coordinación con el apoyo a la supervisión en el componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.
7. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.
8. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico. Dichas visitas deben efectuarse con los apoyos a la supervisión que considere necesarios, para que éstos en el marco de su idoneidad, conocimiento y experiencia puedan brindar soporte especializado frente a la revisión del grado de cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST que se presenten en la ejecución del contrato.
9. Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. Podrá anexar a dicho informe, el soporte especializado frente al cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST, emitido por el apoyo a la supervisión que corresponda.
10. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".
11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico y/o aspectos asociados, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y/o del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12. Recepcionar los documentos necesarios en el componente jurídico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado, en conjunto con los

apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.

13. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
14. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Nota: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con los funcionarios delegados dentro del proceso contractual como apoyo a la supervisión en el sistema de salud y seguridad en el trabajo y en el sistema de gestión ambiental.

Funciones del Apoyo Administrativo a la Supervisión:

Se designará y nombrará a un funcionario del Grupo de Infraestructura de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental como apoyo administrativo a la supervisión del contrato. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Revisar, consolidar los formatos 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en el comité de seguimiento al contrato de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.
2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de las necesidades reparadas y/o solucionadas de acuerdo al formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice Nro. 2.
3. Liderar y organizar los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato.
4. Realizar funciones de secretario en los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual.
5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al periodo de mantenimiento ejecutado y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión.
6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual.
7. Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.).
8. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente.

	9. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora. 10. Consolidar y verificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0019 "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS" o el que lo modifique o sustituya, de cada periodo de mantenimiento ejecutado, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. 11. Coadyuvar para la articulación de las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. 12. Recepcionar los requerimientos de competencia de la unidad beneficiaria del mantenimiento y dar trámite y/o solución dentro del contrato. 13. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial. 14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso. 15. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. 16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes. 17. Coordinar el apoyo a la supervisión jurídica por parte del funcionario encargado del proceso de SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 18. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018. 19. En caso que este funcionario cuente con titulación e idoneidad en el componente técnico, conforme lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del

21/12/2024, podrá apoyar a la supervisión técnica en actividades solicitadas para el componente técnico.

Funciones del apoyo a la Supervisión en el Componente Ambiental:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del sistema de gestión ambiental de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión jurídica en el componente ambiental del contrato y quien se denominará apoyo ambiental a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad ambiental, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en comités de seguimiento al contrato de obra y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.
2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la obra a la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales")
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de los dispositivos eléctricos que se adquieran, los cuales deben cumplir como mínimo con los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución No. 1257 de 2021, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas que regulen la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: las fuentes de materiales a utilizar deben estar legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.

8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al plan de manejo ambiental PMA existente del contrato por parte del contratista de obra, conforme el Decreto 2041 de 15/10/2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.
10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un sólo uso y se dictan otras disposiciones", prohibiendo la introducción en el mercado, comercialización y distribución, en el territorio nacional de los productos listados en el artículo 5, en los plazos del artículo 6, que estén fabricados, total o parcialmente, con plásticos de un sólo uso, incluidos los producidos con plástico oxodegradable.
11. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.
12. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.
13. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.
14. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
15. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente ambiental del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.
16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
17. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 *"por la cual se*

actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del apoyo a la Supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión del contrato y quien se denominará apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en los comités de seguimiento al contrato de obra, Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.
2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento por parte del contratista con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: los trabajos de obra y dotación deben ejecutarse minimizando los riesgos para la salud, la seguridad, en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la normatividad proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en materia preventiva, mitigación y/o control de enfermedades, en la jurisdicción objeto del proceso contractual.
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas por el contratista e interventoría sobre las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente la afiliación y el pago a la administradora de riesgos laborales, conforme la normatividad vigente.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la utilización del equipo de protección personal de los funcionarios en obra (casco, overol, botas punta de acero, mono gafas, protección auditiva, etc.), conforme los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre el permiso o licencia para trabajar en alturas de los trabajadores certificados para tal fin, y sobre la utilización de andamios y arneses adecuados y certificados.
10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad

	y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado. 11. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes. 12. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090. *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	El objeto del presente contrato es la *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "CORONEL ROBERTO PINZÓN MELÉNDEZ" BOSCONIA - CESAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
CLAUSULA TERCERA. VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00)** moneda legal corriente, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU) Valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos: **a)** Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "*CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) **b)** Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y/o físico, en el formato 1LF-FR-0208 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" (Requisito Técnico) **c)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico). **d)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico). **e)** Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico) **f)** Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico) **g)** Factura de venta. (Requisito Económico) **h)** Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **i)** Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **j)** Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **k)** Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) **l)** Demás documentación requerida por la unidad ejecutora. El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

Nota 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal especifica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

Nota 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance

	para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. **Nota 6:** el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** BOGOTÁ D.C **NOMBRE DEL BENEFICIARIO:** CONSORCIO VENTURA **NIT:** 901550907–2 **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO ITAU **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 096481353
CLAUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5925 del 15 de mayo de 2025, por valor **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00)** moneda corriente, expedido por el Jefe de Presupuesto (E) de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, recurso 10.
CLAUSULA SEXTA. FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÒN	Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones policiales de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustas y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas, pero cantidades indeterminadas, es decir tracto sucesivo, con el fin de cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención. Por otro lado, y en aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica detallada de las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrán pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán

	estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo por cada Lote** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el **Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice Nro. 2 "APÉNDICE TÉCNICO",** por cada Lote ofertado. Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia. Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así: 1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN**: a partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles[1] de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental del año inmediatamente anterior establecida en el procedimiento 1LF-PR-0033, y comunicado oficial GS-2025-001010-DIFRA del 12 de febrero de 2025 "*Plan Dignidad 2025*", el Contratista en coordinación con el Supervisor Técnico y el apoyo administrativo de la unidad (Grupo de Infraestructura), deberán establecer el cronograma de visitas técnicas a las unidades priorizadas en el presente estudio previo. Dicho cronograma deberá ser presentado dentro del día hábil siguiente a la aprobación de las garantías únicas, en reunión de suscripción del acta de inicio para su aprobación y autorización de inicio de visitas. Dichas visitas no generarán costos adicionales. Esta reunión deberá ser programada, convocada y liderada por la unidad ejecutora, con los parámetros y plazos estipulados en el contrato. Los integrantes mínimos para la reunión podrán ser: ✓ Jefe Área Logística y Financiera ✓ Jefe de Grupo Contratos ✓ Jefe de Grupo Infraestructura ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico)

[1] **Formato 1LF-FR-0205**

- ✓ Representante Legal del contratista
- ✓ Residentes de obra
- ✓ Residentes SISO

En esta reunión se desarrollarán los siguientes temas:

a. **Aspectos Contractuales:**
Aspectos generales del contrato, cronograma de ejecución presupuestal del contrato, recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y presentación de contratista, supervisores y apoyos; y sus obligaciones y funciones según corresponda, aspectos generales para los comités de seguimiento al contrato de obra.

b. **Aspectos Técnicos:**
Cronograma de visitas técnicas, forma de ejecución, línea de tiempo y programación de ejecución, especificaciones técnicas generales, procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional si generó puntaje, restricciones, recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra.

c. **Aspectos Económicos:**
Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos, en el marco del proceso contractual.

d. **Aspectos Jurídicos:**
Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. **Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:**
En este punto se determinará en cabeza de los asistentes de la unidad las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota: aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNÓSTICO INICIAL:** el contratista en coordinación con la supervisión técnica, residente de obra y residente responsable HSEQ, deberán realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de instrucciones de Inicio del contrato.

Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta veinte (20) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio para el Lote al que haya sido adjudicado, para visitar las unidades objeto del presente estudio previo y presentar en el comité de seguimiento al contrato de obra Nro. 1 los documentos

asociados a las actividades en los formatos **1LF-FR-0129 "*IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD*" y 1LF-FR-0207 "*ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" del Apéndice Nro. 2,** de acuerdo al Lote del que se halla hecho adjudicatario. Así mismo, la supervisión técnica tendrá la potestad de solicitar reuniones periódicas si así lo requiere durante los periodos de ejecución de las actividades.

3. **PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** veinte (20) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el comité de seguimiento al contrato de obra Nro. 1 deberá ser realizado para cada Lote que haya sido adjudicado, si un solo oferente adjudico dos o más lotes, dicho comité se hará de manera continua por cada Lote. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por la unidad ejecutora, a través del apoyo administrativo adscrito al Grupo de Infraestructura de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

   - ✓ Jefe Logístico y Financiero
   - ✓ Jefe de Grupo Contratos
   - ✓ Jefe de Grupo Infraestructura
   - ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
   - ✓ Representante Legal del Contratista por cada Lote
   - ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento por cada Lote
   - ✓ Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento por cada Lote

El comité de seguimiento al contrato de obra Nro. 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, los demás comités de obra se realizarán únicamente en presencia de los supervisores del contrato y el representante legal del contratista, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

a. **Aspectos Técnicos:**
   Programación de mantenimiento ajustada con la línea de ejecución contractual, órdenes de trabajo con actividades de mantenimiento especificas por necesidades y por frente de trabajo, determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Esta programación deberá contener las necesidades a intervenir por periodo de ejecución, especificando fechas de inicio y fin programadas, y los valores para cada una, tal que cumpla la meta para cada periodo, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.

b. **Aspectos Económicos:**
   Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones.

c. Aspectos Jurídicos:
Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar, cumplimiento normativo laboral, ambiental y SST. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:
En este punto se determinará en cabeza de los asistentes (supervisores) las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento (APU) en el comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio que haya a lugar.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)[2] dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades

[2] Adicionales: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems contractuales y/o cantidades adicionales a las establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad ya establecida en el plan.

Extraordinarios: Se refiere a la solicitud por parte de la Entidad Contratante de incluir una necesidad adicional a las ya establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física de los inmuebles objeto del contrato.

Modificación: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems no previstos a los establecidos en el contrato y que son requeridos para llevar a cabo una intervención, reparación y/o solución de una necesidad identificada en el plan mensual de mantenimiento, y por lo cual requiere la modificación del contrato antes de ser incluidos y ejecutados.

que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos en el contrato, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de esta urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

4. **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:** los señores comandantes y/o Jefes de las unidades o funcionarios delegados y/o supervisor técnico que se encuentren adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el comité de seguimiento al contrato de obra en el **Formato 1LF-FR-0129 *"IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD"* del Apéndice Nro. 2** revisada y aprobada con la firma del Comandante y/o Jefe de la unidad o dependencia generadora de la necesidad.

   El apoyo administrativo de la unidad (Grupo de Infraestructura), por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **Formato 1LF-FR-0129 *"IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD"* del Apéndice Nro. 2.** Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, se deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico de las solicitudes debidamente diligenciadas con veinte (20) días calendario antes del siguiente comité de seguimiento al contrato de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con cinco (5) días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta.

5. **PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO:** el contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad dispuesta en el presente estudio previo y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0207 *"ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"* del Apéndice Nro. 2**, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales).

6. **RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR**: realizadas las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el

contratista presentará para revisión y autorización del apoyo administrativo (Grupo de Infraestructura), supervisor técnico de la unidad sin o con delegación del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0208 *"RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"* del Apéndice Nro. 2**, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento en el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente.

7. **COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de seguimiento al contrato de obra, convocada y liderada por el supervisor técnico de la unidad ejecutora del contrato, o en su defecto por el Grupo de Infraestructura, con los integrantes miembros de la supervisión designados para tal fin, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

   a. **Aspectos Generales:**
   Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas)

   b. **Aspectos Técnicos:**
   Plan de Mantenimiento periodo ejecutado (% avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento de los cortes siguientes con las actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos treinta (30) días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento parcial.

   c. **Aspectos Económicos:**
   Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentre laborando en la obra, pago de nómina, pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones y novedades informadas.

   d. **Aspectos Jurídicos:**
   Cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:
En este punto se determinará en cabeza de los supervisores y apoyo a la supervisión (Grupo de Infraestructura) las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento del corte siguiente en el comité de seguimiento al contrato de obra mediante la firma del acta del comité y el **Formato 1LF-FR-0207 "*ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" del Apéndice Nro. 2,** el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento parcial que deberá ser informado por los supervisores para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a que haya a lugar. Así mismo, el apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **Formato 1LF-FR-0207 "*ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*" del Apéndice Nro. 2** del plan de mantenimiento o de las actividades de mantenimiento extraordinarias.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato.

Ante la presencia de una urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución

establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

Nota 4: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento en una o más actas, siempre igualando o superando la meta de ejecución presupuestal para el periodo específico.

8. **PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS:** los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo.

9. **CIERRE DE LA EJECUCIÓN**: finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100% del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas:

   a. **Aspectos Generales:**
   Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

   b. **Aspectos Técnicos:**
   Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas) y el informe de reevaluación proveedores.

   c. **Aspectos Económicos:**
   Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de reevaluación proveedores.

   d. **Aspectos Jurídicos:**
   Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y el informe de reevaluación proveedores.

   e. **Conclusiones:**
   En este punto se determinará en cabeza de los supervisores las conclusiones de la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

   Nota: dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cuarenta (140) días calendario o hasta el 15 de diciembre 2025 lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual para cada Lote, considerando que el plazo de ejecución son ciento cuarenta (140) días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%	100.0%
DÍAS	20	30	30	30	30	140

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de treinta (30) días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en veinte (20) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

Nota 1: se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades por reparar y/o solucionar relacionadas en el **Formato 1LF-FR-0129 *"IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD"*** del **Apéndice Nro. 2**, previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

Nota 2: el no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

Nota 3: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

CLAUSULA OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Infraestructura de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, así:

UNIDAD - LOTE	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DECES LOTE3	Bosconia - Cesar	4930	Fuerte de Carabineros *"Coronel Roberto Pinzón Meléndez"*	PROPIEDAD	Predio El Prado, Vereda Caracolicito o la Fortuna	190-00138260	A3

**El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.*

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "*Mantenimiento y Mejoramiento de Vivienda y Alojamiento*"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

PLAN DIGNIDAD FASE 2 VIGENCIA 2025						
UNIDAD	**MUNICIPIO**	**ID**	**INMUEBLE**	**ESTADO DE LEGALIZACIÓN**	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR ASIGNADO**
DECES LOTE3	Bosconia - Cesar	4930	Fuerte de Carabineros *"Coronel Roberto Pinzón Meléndez"*	PROPIEDAD	10	$ 1.000.000.000,00

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008684-DIFRA del 13 de diciembre de 2024, signada por el señor Coronel Edwin Orlando Correa Correa Director Logístico y Financiero.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo por parte de los oferentes si así lo desean, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE CONTRATO SON LAS PUBLICADAS EN EL SECOP II, APÉNDICE DEL PAQUETE TÉCNICO, LAS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTE Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR LA OFERTA TECNICA ADICIONAL.

LA POLICIA NACIONAL,

Coronel **JORGE ANDRES BERNAL GRANADA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

EL CONTRATISTA,

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Cédula de Ciudadanía No. 52,452,955 De Bogotá
Representante Legal de CONSORCIO VENTURA

Elaboró: SI. Sofia Mendoza Franco – GRUCO-DICAR
Revisó: IJ. Edwar Alexander Sánchez García - GRUCO-DICAR (E)
Revisó: CT. Francisco José Ruiz Estupiñan – ARLOP-DICAR (E)
Aprobó: MY. Mary Diaz Prada – ASJUR-DICAR

ANEXO No. 2

El valor del presente contrato asciende a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00)** moneda legal corriente, distribuido de acuerdo a la oferta económica, así:

OBJETO	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA EL LOTE 3

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD	VR.UNIT.	VR. TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	AD-1.01.	Cerramiento en madera de altura 1.80 m	MT	1.00	25 645	25 645
	AD-1.02.	Caseta en lata	UN	1.00	84 936	84 936
	AD-1.03.	Cerco Sistema tela H: 2.25	MT	1.00	167 223	167 223
	AD-1.04.	Excavación Mecánica	M3	1.00	18 617	18 617
	AD-1.05.	Excavación Manual	M3	1.00	34 759	34 759
	AD-1.06.	Explanación + Esparcido	M2	1.00	9 781	9 781
	AD-1.07.	Explanación + Retiro	M3	1.00	80 154	80 154
	AD-1.08.	Sistema Natural en Sitio (incluye selección, extracción, transplante y compactación)	UN	1.00	34 636	34 636
	AD-1.09.	Desmonte de árboles en terreno a troque	UN	1.00	27 062	27 062
	AD-1.10.	Desmonte de árbol en sistema hasta incluye corte motosierra	UN	1.00	15 771	15 771
	AD-1.11.	Desmonte Piso de Alfombra	M2	1.00	41 942	41 942
	AD-1.12.	Desmonte Piso de Madera	M2	1.00	89 674	89 674
	AD-1.13.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1.00	26 732	26 732
	AD-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1.00	15 125	15 125
	AD-1.15.	Desmonte de Guadua Esterilla	UN	1.00	9 462	9 462
	AD-1.16.	Desmonte Cortina en cualquier material	M2	1.00	19 264	19 264
	AD-1.17.	Desmonte de estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1.00	27 804	27 804
	AD-1.18.	Retiro de monte sobrante de mejoramiento de viviendas	M3	1.00	19 368	19 368
	AD-1.19.	Desmonte de cielo raso en cualquier material caracterizado asbestos presente	M2	1.00	12 044	12 044
	AD-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura soportante	M2	1.00	11 975	11 975
	AD-1.21.	Desmonte de Empresas luminarias tipos: Lamparas, Reflectores, Balastros	UN	1.00	4 750	4 750
	AD-1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1.00	20 732	20 732
	AD-1.23.	Desmonte de ventanas	M2	1.00	6 251	6 251
	AD-1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1.00	5 622	5 622
	AD-1.25.	Desmonte de Elementos sanitarios, aparatos o en vidrio	UN	1.00	11 017	11 017
	AD-1.26.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1.00	13 002	13 002
	AD-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1.00	42 712	42 712
	AD-1.28.	Desmonte de Urinario	UN	1.00	18 334	18 334
	AD-1.29.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1.00	44 106	44 106
	AD-1.30.	Desmonte de postes hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1.5 m.	UN	1.00	20 707	20 707
	AD-1.31.	Desmonte de redes eléctricas incluye accesorios metálicos	M2	1.00	24 643	24 643
	AD-1.32.	Desmonte de enlucido	MT	1.00	17 705	17 705
	AD-1.33.	Desmonte de una acometida incluye red de suministro	ML	1.00	19 191	19 191
	AD-1.34.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1.00	17 400	17 400
	AD-1.35.	Desmonte y montaje de Cortinas, Vidrio, Persianas y Similares	UN	1.00	11 042	11 042
	AD-1.36.	Desmonte de puertas	M2	1.00	11 191	11 191
	AD-1.37.	Desmonte de redes eléctrica incluye retiro de aparatos, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1.0 m y regreso a que haya lugar	UN	1.00	10 939	10 939
	AD-1.38.	Desmonte de Luminaria Eléctrica incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	1.00	1 891	1 891
	AD-1.39.	Corte en muro a paso con máquina, en material duro (con y sin acabado de concreto	ML	1.00	9 979	9 979
	AD-1.40.	Desmonte de cerchas sin importar su cubierta material	ML	1.00	10 802	10 802
	AD-1.41.	Desmonte de red de gas incluye válvula y demás accesorios	UN	1.00	11 392	11 392
					Subtotal	$116.209

2	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					
	A3-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	14.394	14.394
	A3-2.02.	Suministro e instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00	66.948	66.948
	A3-2.03.	Suministro e instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00	76.610	76.610
	A3-2.04.	Suministro e instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	167.740	167.740
	A3-2.05.	Suministro e instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	52.867	52.867
	A3-2.06.	Suministro e instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00	56.699	56.699
	A3-2.07.	Suministro e instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00	235.543	235.543
	A3-2.08.	Suministro e instalacion de Cubierta arquitectonica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	70.721	70.721
	A3-2.09.	Suministro e instalacion de Cubierta arquitectonica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	66.063	66.063
	A3-2.10.	Suministro e instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1,00	46.565	46.565
	A3-2.11.	Suministro e instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00	38.236	38.236
	A3-2.12.	Suministro e instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00	48.864	48.864
	A3-2.13.	Suministro e instalación de Cubierta Teja aclínica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00	166.058	166.058
	A3-2.14.	Suministro e instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00	73.575	73.575
	A3-2.15.	Suministro e instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00	104.697	104.697
	A3-2.16.	Suministro e instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00	104.151	104.151
	A3-2.17.	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 10	M2	1,00	53.015	53.015
	A3-2.18.	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 8	M2	1,00	55.244	55.244
	A3-2.19.	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 6	M2	1,00	55.771	55.771
	A3-2.20.	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 4	M2	1,00	56.604	56.604
	A3-2.21.	Suministro e instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	91.046	91.046
	A3-2.22.	Suministro e instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	1,00	94.096	94.096
	A3-2.23.	Suministro e instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1,00	62.390	62.390
	A3-2.24.	Suministro e instalacion de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	114.553	114.553
	A3-2.25.	Suministro e instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00	52.991	52.991
	A3-2.26.	Suministro e instalación de Cubierta Traslucida N° 5	M2	1,00	72.293	72.293
	A3-2.27.	Suministro e instalación de Cubierta Traslucida N° 10	M2	1,00	51.108	51.108
	A3-2.28.	Suministro e instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00	61.294	61.294
	A3-2.29.	Suministro e instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	99.037	99.037
	A3-2.30.	Suministro e instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	73.596	73.596
	A3-2.31.	Suministro e instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	1,00	105.334	105.334
	A3-2.32.	Suministro e instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	1,00	113.149	113.149
	A3-2.33.	Suministro e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	59.036	59.036
	A3-2.34.	Suministro e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	62.346	62.346
	A3-2.35.	Suministro e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	63.729	63.729
	A3-2.36.	Suministro e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	71.847	71.847
	A3-2.37.	Reposición e instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	60.081	60.081
	A3-2.38.	Reposición e instalación de moldura de yeso	ML	1,00	18.384	18.384
	A3-2.39.	Suministro e instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00	78.924	78.924
	A3-2.40.	Reposición e instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00	66.216	66.216
	A3-2.41.	Suministro e instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	59.875	59.875
	A3-2.42.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalacion de Laminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1,00	33.928	33.928
	A3-2.43.	Suministro e instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	76.814	76.814
	A3-2.44.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00	109.218	109.218
	A3-2.45.	Reposición e instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	135.192	135.192
	A3-2.46.	Suministro e instalación de Cielo Raso de lamina rigida de fibra de vidrio y recubierta por pelicula de PVC	M2	1,00	65.049	65.049
	A3-2.47.	Suministro e instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	48.833	48.833
	A3-2.48.	Suministro e instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00	114.659	114.659
	A3-2.49.	Suministro e instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00	83.917	83.917
	A3-2.50.	Suministro e instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00	80.797	80.797
	A3-2.51.	Reposición e instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00	29.641	29.641
	A3-2.52.	Reposición e instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00	67.872	67.872

	A3-2.53.	Reposición e instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00	89.045	89.045
	A3-2.54.	Suministro e instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados, incluye estructura auto ensamblada en aluminio	M2	1,00	61.784	61 784
	A3-2.55.	Suministro e instalación de lámina de icopor con acabados	M2	1,00	19.432	19.432
	A3-2.56.	Suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	53.609	53.609
	A3-2.57.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S" incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches), incluye limpieza viga canal	M2	1,00	36.806	36.806
	A3-2.58.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	38.093	36.093
	A3-2.59.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	165.341	165.341
	A3-2.60.	Suministro e instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente	ML	1,00	28.982	28.982
	A3-2.61.	Reposición e instalación de marco para luminarias de 1.20 x 30 de empotrar	UN	1,00	37.223	37.223
	A3-2.62.	Reposición e instalación de marcos para inspección cielo raso 60x 60 en aluminio color por definir	UN	1,00	36.687	36.687
	A3-2.63.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de pérgola en madera inmunizada incluye el tratamiento contra humedad, lijado, aplicación de selladores y barnices protectores, fijación con anclajes adecuados.	M2	1,00	124.036	124.036
					SUBTOTAL	4.680.849
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
	A3-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	15.333	15.333
	A3-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	19.362	19.362
	A3-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas	ML	1,00	42.271	42.271
	A3-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	19.070	19.070
	A3-3.05.	Suministro e instalación de Bajante PVC	ML	1,00	38.520	38.520
	A3-3.06.	Suministro e instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	48.283	48.283
	A3-3.07.	Suministro e instalación de Canal en PVC	ML	1,00	37.047	37.047
	A3-3.08.	Reposición e instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	43.249	43.249
	A3-3.09.	Reposición e instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00	160.607	160.607
	A3-3.10.	Reposición e instalación de Caja de inspección 100 X 100 HMAX 1.00	UN	1,00	894.366	894.366
	A3-3.11.	Reposición e instalación de Caja de inspección 60 X 60	UN	1,00	533.099	533.099
	A3-3.12.	Reposición e instalación de Caja de inspección 80 X 80	UN	1,00	601.072	601.072
	A3-3.13.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00	52.063	52.063
	A3-3.14.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1,00	112.099	112.099
	A3-3.15.	Reposición e instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00	15.508	15.508
	A3-3.16.	Reposición e instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00	54.013	54.013
	A3-3.17.	Reposición e instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00	24.959	24.959
	A3-3.18.	Reposición e instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00	38.494	38.494
	A3-3.19.	Reposición e instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00	20.685	20.685
	A3-3.20.	Reposición e instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00	2 374.993	2 374 993
	A3-3.21.	Reposición e instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00	127.008	127.008
	A3-3.22.	Reposición e instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00	54.759	54 759
	A3-3.23.	Reposición e instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00	36.639	36.639
	A3-3.24.	Reposición e instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00	34.006	34.006
	A3-3.25.	Reposición e instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00	25.991	25.991
	A3-3.26.	Reposición e instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00	24.275	24.275
	A3-3.27.	Reposición e instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00	69.095	69.095
	A3-3.28.	Reposición e instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00	72.248	72.248
	A3-3.29.	Reposición e instalación de Salida Chimenea	UN	1,00	34.856	34.856
	A3-3.30.	Suministro e instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	33.190	33.190
	A3-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	32.235	32.235
	A3-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1,00	34.678	34 678
	A3-3.33.	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	1,00	35.457	35 457
	A3-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00	105.974	105.974
	A3-3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	271.216	271.216
	A3-3.36.	Suministro e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00	558.646	558.646
	A3-3.37.	Suministro e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00	487.917	487.917
	A3-3.38.	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	226.711	226 711
	A3-3.39.	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00	461.368	461.368

	A3-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	14.923	14.923
	A3-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	756.485	756.485
	A3-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	415.414	415.414
	A3-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00	227.144	227.144
	A3-3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00	249.921	249.921
	A3-3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	68.443	68.443
	A3-3.46.	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	103.577	103.577
	A3-3.47.	Suministro e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	83.279	83.279
	A3-3.48.	Suministro e instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	414.748	414.748
	A3-3.49.	Suministro e instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	269.131	269.131
	A3-3.50.	Reposición e instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00	161.369	161.369
	A3-3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	58.734	58.734
	A3-3.52.	Suministro e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1,00	810.699	810.699
	A3-3.53.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00	154.997	154.997
	A3-3.54.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00	211.959	211.959
	A3-3.55.	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00	239.361	239.361
	A3-3.56.	Suministro e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	1,00	177.945	177.945
	A3-3.57.	Suministro e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00	79.845	79.845
	A3-3.58.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00	139.016	139.016
	A3-3.59.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00	146.696	146.696
	A3-3.60.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00	351.485	351.485
	A3-3.61.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1,00	311.728	311.728
	A3-3.62.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00	201.671	201.671
	A3-3.63.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00	129.395	129.395
	A3-3.64.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00	273.843	273.843
	A3-3.65.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00	118.413	118.413
	A3-3.66.	Suministro e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00	254.981	254.981
	A3-3.67.	Suministro e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00	151.978	151.978
	A3-3.68.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00	144.242	144.242
	A3-3.69.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00	164.862	164.862
	A3-3.70.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00	136.136	136.136
	A3-3.71.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00	129.576	129.576
	A3-3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00	341.675	341.675
	A3-3.73.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00	470.318	470.318
	A3-3.74.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00	345.349	345.349
	A3-3.75.	Suministro e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	1.943.685	1.943.685
	A3-3.76.	Suministro e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	209.291	209.291
	A3-3.77.	Suministro e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00	105.227	105.227
	A3-3.78.	Suministro e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00	110.918	110.918
	A3-3.79.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1,00	244.281	244.281
	A3-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00	39.274	39.274
	A3-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	68.262	68.262
	A3-3.82.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	1,00	44.246	44.246
	A3-3.83.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	1,00	69.023	69.023
	A3-3.84.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 2"	UN	1,00	133.984	133.984
	A3-3.85.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	48.357	48.357
	A3-3.86.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	45.503	45.503
	A3-3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	30.409	30.409
	A3-3.88.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00	223.555	223.555
	A3-3.89.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00	252.521	252.521
	A3-3.90.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	130.878	130.878
	A3-3.91.	Reposición e instalación de rejilla cupula o tragante 5" x 3" en aluminio	UN	1,00	31.293	31.293
	A3-3.92.	Reinstalación de aparato sanitario existente	UN	1,00	30.132	30.132
	A3-3.93.	Mantenimiento y limpieza interna de red sanitaria con sonda barrenadora metalica eléctrica para aparatos sanitarios	UN	1,00	38.476	38.476
	A3-3.94.	Suministro e instalación de lavamanos Bajoponer Blanco Ovalado o similar	UN	1,00	215.676	215.676
					SUBTOTAL	20.197.711

4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
	A3-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento	ML	1,00	13.997	13.997
	A3-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	14.753	14.753
	A3-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1,00	27.476	27.476
	A3-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1,00	40.659	40.659
	A3-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,00	28.232	28.232
	A3-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1,00	41.415	41.415
	A3-4.07.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	77.145	77.145
	A3-4.08.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	113.811	113.811
	A3-4.09.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	163.867	163.867
	A3-4.10.	Suministro e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	105.471	105.471
	A3-4.11.	Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00	181.224	181.224
	A3-4.12.	Suministro e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00	68.377	68.377
	A3-4.13.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	58.875	58.875
	A3-4.14.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	75.044	75.044
	A3-4.15.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00	103.578	103.578
	A3-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	103.578	103.578
	A3-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	24.189	24.189
	A3-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	29.892	29.892
	A3-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	41.163	41.163
	A3-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	25.136	25.136
	A3-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00	38.452	38.452
	A3-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	40.354	40.354
	A3-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	216.784	216.784
	A3-4.24.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00	160.072	160.072
	A3-4.25.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	75.555	75.555
	A3-4.26.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	109.803	109.803
	A3-4.27.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	110.299	110.299
	A3-4.28.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00	157.999	157.999
	A3-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	22.200	22.200
	A3-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	75.463	75.463
	A3-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00	39.510	39.510
	A3-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00	41.601	41.601
	A3-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00	21.427	21.427
	A3-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1,00	913.082	913.082
	A3-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00	617.850	617.850
	A3-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00	24.026	24.026
	A3-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00	62.942	62.942
	A3-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON C/PUERTA ESP. TOTAL 8 CTOS	UN	1,00	337.034	337.034
	A3-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF C/PUERTA ESP. TOTAL 12 CTOS	UN	1,00	596.316	596.316
	A3-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF C/PUERTA ESP. TOTAL 24 CTOS	UN	1,00	755.222	755.222
	A3-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF C/PUERTA ESP. TOTAL 36 CTOS	UN	1,00	900.824	900.824
	A3-4.42.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lampara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	58.518	58.518
	A3-4.43.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	97.181	97.181
	A3-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	98.815	98.815
	A3-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	92.442	92.442
	A3-4.46.	Suministro e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1,00	220.414	220.414
	A3-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	22.326	22.326
	A3-4.48.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	33.751	33.751
	A3-4.49.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	35.795	35.795
	A3-4.50.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	38.031	38.031
	A3-4.51.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	45.449	45.449
	A3-4.52.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	50.538	50.538
	A3-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	18.404	18.404
	A3-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00	25.650	25.650

	A3-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00	51.434	51.434
	A3-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00	33.616	33.616
	A3-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00	86.689	86.689
	A3-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00	145.658	145.658
	A3-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00	40.440	40.440
	A3-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1,00	71.134	71.134
	A3-4.61.	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	514.233	514.233
	A3-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	3.994.844	3.994.844
	A3-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	23.077	23.077
	A3-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00	35.903	35.903
	A3-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	81.929	81.929
	A3-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	70.946	70.946
	A3-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	56.420	56.420
	A3-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	76.698	76.698
	A3-4.69.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	71.274	71.274
	A3-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00	267.261	267.261
	A3-4.71.	Reposición e instalación de tapaciega eléctrica plástica	UN	1,00	8.730	8.730
				SUBTOTAL		13.144.316
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS					
	A3-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	2.141.699	2.141.699
	A3-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	98.476	98.476
	A3-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con division para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	68.084	68.084
	A3-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	44.074	44.074
	A3-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UN	1,00	125.336	125.336
	A3-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00	15.324	15.324
	A3-5.07.	Reposición e instalacion de cableado HDMI	ML	1,00	20.400	20.400
	A3-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00	50.740	50.740
				SUBTOTAL		2.564.134
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA					
	A3-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1,00	27.169	27.169
	A3-6.02.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro madera pino ESP. 10 CM doble cara, incluye protector decorativo para madera tipo Majestic deco stain serie 41500 o superior y retiro de acabado existente, reposición piezas en mal estado, sellado y acabado final	M2	1,00	129.764	129.764
	A3-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00	135.669	135.669
	A3-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalacion de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	121.992	121.992
	A3-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00	53.224	53.224
	A3-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00	52.586	52.586
	A3-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00	88.956	88.956
	A3-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00	44.289	44.289
	A3-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	49.075	49.075
	A3-6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00	47.704	47.704
	A3-6.11.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	53.759	53.759
	A3-6.12.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	52.655	52.655
	A3-6.13.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00	77.652	77.652

	A3-6.14.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00	80.021	80.021
	A3-6.15.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	85.511	85.511
	A3-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00	46.779	46.779
	A3-6.17.	Suministro e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00	139.902	139.902
	A3-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00	275.967	275.967
	A3-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	49.363	49.363
	A3-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	56.957	56.957
	A3-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00	97.611	97.611
	A3-6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0.15 x 0.25 mts incluye refuerzo	ML	1,00	161.471	161.471
	A3-6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00	1.859.666	1.859.666
	A3-6.24.	Reposición. suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI incluye refuerzo	M2	1,00	185.985	185.985
	A4-6.25.	Suministro e instalación de estructura de soporte en madera, incluye la construcción y montaje, utilizando madera inmunizada de alta calidad uniones con herrajes estructurales, tornilleria galvanizada, y aplicación de tratamientos protectores contra la intemperie y agentes biológicos.	ML	1,00	78.847	78.847
	A4-6.26.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de siding de fibrocemento de 10 mm de espesor y dimensiones de 2.4 m x 0.2 m y/o similar formato, incluye acabados finales de cada superficie con sellante y pintura.	M2	1,00	105.709	105.709
	A4-6.27.	Sumidero longitudinal de mamposteria, de 200 mm de anchura interior y 400 mm de altura, con rejilla de acero galvanizado, carga de rotura 15 kN; posterior relleno del trasdós con concreto.	ML	1,00	277.619	277.619
				SUBTOTAL		4.436.099
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
	A3-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00	27.225	27.225
	A3-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	11.062	11.062
	A3-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00	18.445	18.445
	A3-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00	68.998	68.998
	A3-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00	6.394	6.394
	A3-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	13.136	13.136
	A3-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00	22.905	22.905
	A3-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00	11.585	11.585
	A3-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	24.608	24.608
	A3-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00	112.080	112.080
	A3-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	14.049	14.049
	A3-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00	56.628	56.628
	A3-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	28.654	28.654
	A3-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00	29.910	29.910
	A3-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00	23.077	23.077
	A3-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00	28.220	28.220
	A3-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	5.568	5.568
	A3-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00	23.560	23.560
	A3-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	13.770	13.770
	A3-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00	25.383	25.383
	A3-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm Incluye alistamiento superficie.	ML	1,00	20.921	20.921
	A3-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1,00	46.541	46.541
	A3-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00	36.060	36.060
	A3-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1,00	23.296	23.296
	A3-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00	10.253	10.253
	A3-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00	53.090	53.090
	A3-7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00	26.213	26.213

	A3-7.28.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00	19.896	19.896
				SUBTOTAL		803.528
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS					
	A3-8.01.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1,00	57.502	57.502
	A3-8.02.	Suministro e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00	22.423	22.423
	A3-8.03.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	33.416	33.416
	A3-8.04.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00	61.761	61.761
	A3-8.05.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	46.005	46.005
	A3-8.06.	Suministro e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00	77.533	77.533
	A3-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00	110.860	110.860
	A3-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00	103.331	103.331
	A3-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00	94.771	94.771
	A3-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00	135.194	135.194
	A3-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00	84.309	84.309
	A3-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00	94.771	94.771
	A3-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00	86.967	86.967
	A3-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00	82.011	82.011
	A3-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00	126.204	126.204
	A3-8.16.	Suministro e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00	82.722	82.722
	A3-8.17.	Suministro e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00	72.448	72.448
	A3-8.18.	Suministro e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	67.808	67.808
	A3-8.19.	Suministro e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00	70.185	70.185
	A3-8.20.	Suministro e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00	68.377	68.377
	A3-8.21.	Suministro e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00	70.118	70.118
	A3-8.22.	Suministro e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	64.528	64.528
	A3-8.23.	Suministro e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00	63.380	63.380
	A3-8.24.	Suministro e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00	95.779	95.779
	A3-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	75.877	75.877
	A3-8.26.	Suministro e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	85.981	85.981
	A3-8.27.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00	82.747	82.747
	A3-8.28.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00	72.508	72.508
	A3-8.29.	Suministro e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00	194.468	194.468
	A3-8.30.	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00	148.239	148.239
	A3-8.31.	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00	12.842	12.842
	A3-8.32.	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00	27.687	27.687
	A3-8.33.	Suministro e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	25.425	25.425
	A3-8.34.	Suministro e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00	27.364	27.364
	A3-8.35.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC 6,8 cm	ML	1,00	11.873	11.873
	A3-8.36.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00	15.667	15.667
	A3-8.37.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rigido 7.5 cm	ML	1,00	16.105	16.105
	A3-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	48.495	48.495
	A3-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	61.245	61.245
	A3-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	64.503	64.503
	A3-8.41.	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00	182.555	182.555
	A3-8.42.	Suministro e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00	34.702	34.702
	A3-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	213.229	213.229
	A3-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e 0.10 m	ML	1,00	33.337	33.337
	A3-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalacion de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	82.221	82.221
	A3-8.46.	Mantenimiento, pulida y bruñada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	33.083	33.083
	A3-8.47.	Suministro e instalación de piso Laminado 8mm Oak. Incluye yumbolon 10 mm, Bocel. Perfiles de compensación y/o transición.	M2	1,00	104.457	104.457
	A3-8.48.	Suministro e instalación de piso vinílico (PVC). Incluye perfil rinconera media caña.	M2	1,00	91.046	91.046
	A3-8.49.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de piso lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	100.010	100.010
				SUBTOTAL		1.718.089

9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS					
	A3-9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00	329.574	329.574
	A3-9.02.	Suministro e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	103.047	103.047
	A3-9.03.	Suministro e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	109.235	109.235
	A3-9.04.	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	171.641	171.641
	A3-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	83.570	83.570
	A3-9.06.	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00	800.811	800.811
	A3-9.07.	Suministro e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	641.499	641.499
	A3-9.08.	Suministro e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	713.126	713.126
	A3-9.09.	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00	1.085.136	1.085.136
	A3-9.10.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1,00	28.023	28.023
	A3-9.11.	Suministro e instalación esquinero plástico PVC	ML	1,00	14.496	14.496
	A3-9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	1,00	862.348	862.348
	A3-9.13.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00	201.337	201.337
	A3-9.14.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	173.241	173.241
	A3-9.15.	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	1.090.501	1.090.501
	A3-9.16.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	65.513	65.513
	A3-9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	76.897	76.897
	A3-9.18.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	103.613	103.613
	A3-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS	M2	1,00	106.737	106.737
	A3-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS	M2	1,00	122.003	122.003
	A3-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00	368.656	368.656
	A3-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00	43.622	43.622
	A3-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00	44.310	44.310
	A3-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (16x.02)	ML	1,00	222.677	222.677
	A3-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLAChp 25	ML	1,00	229.545	229.545
	A3-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00	841.062	841.062
	A3-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00	46.561	46.561
	A3-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00	39.224	39.224
	A3-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1,00	32.249	32.249
	A3-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00	24.084	24.084
	A3-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al	UN	1,00	46.911	46.911
	A3-9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00	27.511	27.511
	A3-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1,00	21.514	21.514
	A3-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00	130.121	130.121
	A3-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 250 LT.	UN	1,00	394.886	394.886
	A3-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 500 LT	UN	1,00	490.949	490.949
	A3-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00	745.849	745.849
	A3-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00	1.206.286	1.206.286
	A3-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	28.774	28.774
	A3-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00	11.190	11.190
	A3-9.41.	Suministro e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1,00	3.248.634	3.248.634
	A3-9.42.	Suministro e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1,00	3.396.833	3.396.833
	A3-9.43.	Suministro e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00	68.413	68.413
	A3-9.44.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00	179.475	179.475
	A3-9.45.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00	331.077	331.077
	A3-9.46.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD INCOLO 10mm	M2	1,00	220.706	220.706
	A3-9.47.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC 5mm	M2	1,00	183.777	183.777
	A3-9.48.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00	383.022	383.022
	A3-9.49.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL 10m	M2	1,00	219.943	219.943
	A3-9.50.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00	452.778	452.778
	A3-9.51.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00	98.605	98.605
	A3-9.52.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLORO 4mm.	M2	1,00	157.230	157.230
	A3-9.53.	Suministro e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00	217.412	217.412
	A3-9.54.	Suministro e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00	556.578	556.578
	A3-9.55.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00	542.648	542.648
	A3-9.56.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00	542.648	542.648
	A3-9.57.	Suministro e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm	UN	1,00	487.743	487.743
	A3-9.58.	Suministro e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00	487.743	487.743
	A3-9.59.	Suministro e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00	532.296	532.296
	A3-9.60.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00	154.947	154.947

	A3-9.61.	Mantenimiento y reposición e instalacion de Pintura fosforescente luminiscente para señalizacion nocturna y de emergencia	M2	1,00	68.338	68.338
	A3-9.62.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	21.811	21.811
	A3-9.63.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00	63.543	63.543
	A3-9.64.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para trafico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	81.050	81.050
	A3-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00	108.809	108.809
	A3-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	100.539	100.539
	A3-9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	87.117	87.117
	A3-9.68.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	179.272	179.272
	A3-9.69.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro	UN	1,00	153.336	153.336
	A3-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	228.040	228.040
	A3-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	285.390	285.390
	A3-9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	733.486	733.486
	A3-9.73.	Reposicion e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	1.027.784	1.027.784
	A3-9.74.	Reposición e instalacion de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	548.171	548.171
	A3-9.75.	Reposicion e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	1.396.069	1.396.069
	A3-9.76.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm, incluye estructura portante.	ML	1,00	830.590	830.590
	A3-9.77.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable, incluye poceta central.	ML	1,00	447.072	447.072
	A3-9.78.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	225.812	225.812
	A3-9.79.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	4.321.312	4.321.312
	A3-9.80.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	5.245.793	5.245.793
	A3-9.81.	Reposición, suministro e instalacion de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	1,00	692.815	692.815
	A3-9.82.	Mantenimiento Mecanico con Pulidora y Grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroidos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	1,00	24.911	24.911
	A3-9.83.	Suministro e instalación de extractor de olores centrifugo para techo o pared de alta resistencia 20x20 cm	UN	1,00	157.045	157.045
	A3-9.84.	Reposición e instalación de Gancho perchero en acero inoxidable	UN	1,00	69.772	69.772
	A3-9.85.	Suministro e instalación de puerta en aluminio café, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento, debiendo desmontar y retirar la puerta existente	M2	1,00	934.666	934.666
	A3-9.86.	Reposición e instalación de baranda en acero inoxidable y vidrio templado de 10 mm incluye la fabricación y montaje de baranda con pasamanos y soportes en acero inoxidable AISI 304 o 316, fijaciones resistentes, instalación de paneles de vidrio templado de 10 mm con cantos pulidos	ML	1,00	506.060	506.060
					SUBTOTAL	42.879.440
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA					
	A3-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1,00	66.414	66.414
	A3-10.02.	Suministro e instalación de Clóset flormorado	M2	1,00	650.196	650.196
	A3-10.03.	Suministro e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00	313.774	313.774
	A3-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00	153.072	153.072
	A3-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00	160.634	160.634
	A3-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00	61.367	61.367
	A3-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1,00	259.264	259.264
	A3-10.08.	Suministro e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1,00	184.679	184.679
	A3-10.09.	Suministro e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00	209.169	209.169
	A3-10.10.	Suministro e instalación de mueble altura 0,80 flormorado	ML	1,00	552.720	552.720
	A3-10.11.	Suministro e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00	546.963	546.963

	A3-10.12.	Suministro e instalación de mueble tipo linos	M2	1.00	352.640	352.640
	A3-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1.00	147.975	147.975
	A3-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1.00	71.125	71.125
	A3-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1.00	82.241	82.241
	A3-10.16.	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1.00	280.129	280.129
	A3-10.17.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1.00	254.189	254.189
	A3-10.18.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1.00	311.509	311.509
	A3-10.19.	Suministro e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1.00	138.004	138.004
	A3-10.20.	Suministro e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1.00	1.755.375	1.755.375
	A3-10.21.	Suministro e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1.00	1.851.051	1.851.051
	A3-10.22.	Mantenimiento y reparación de puertas en madera, incluye limpieza, ajuste, pintura, inmunización y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado de la ventana existente en el mismo o mejor material	M2	1.00	163.843	163.843
				SUBTOTAL		8.566.354
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA					
	A3-11.01.	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1.00	139.040	139.040
	A3-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1.00	60.399	60.399
	A3-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1.00	28.562	28.562
	A3-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2"	ML	1.00	41.196	41.196
	A3-11.05.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1.00	147.305	147.305
	A3-11.06.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1.00	152.837	152.837
	A3-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1.00	389.629	389.629
	A3-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1.00	184.408	184.408
	A3-11.09.	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1.00	238.288	238.288
	A3-11.10.	Suministro e instalación de reja bancaria	M2	1.00	121.196	121.196
	A3-11.11.	Suministro e instalación de rejas lamina	M2	1.00	204.119	204.119
	A3-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1.00	102.363	102.363
	A3-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1.00	39.005	39.005
	A3-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1.00	127.581	127.581
	A3-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal 16	M2	1.00	238.288	238.288
	A3-11.16.	Reposición e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización	ML	1.00	59.402	59.402
	A3-11.17.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1.00	3.835.054	3.835.054
	A3-11.18.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1.00	2.836.145	2.836.145
	A3-11.19.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1.00	111.275	111.275
	A3-11.20.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1.00	103.339	103.339
	A3-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22, incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1.00m	ML	1.00	175.789	175.789
	A3-11.22.	Reposición e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1.00	67.526	67.526
	A3-11.23.	Reposición e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1.00	77.295	77.295
	A3-11.24.	Mantenimiento general de los elementos metálicos de las puertas de las caballerizas (cerraduras, pasadores y otros), incluyendo desmontaje, limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura	UN	1.00	69.423	69.423
	A3-11.25.	Mantenimiento canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada cualquier calibre Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes.	ML	1.00	86.622	86.622
	A3-11.26.	Reposición e instalación de tapa de inspección, en material resistente a la corrosión y concreto de alta calidad, con sistema de cierre hermético y de fácil acceso	UN	1.00	355.265	355.265
	A3-11.27.	Mantenimiento y/o reposición de puerta para caniles, incluye marco en tubería galvanizada de 1" cal. 18, pisamalla en platina, malla eslabonada ojo 1 1/2 cal 10,5, cerrojo en pasador, pintura anticorrosiva y acabado final con esmalte	M2	1.00	323.727	323.727
	A3-11.28.	Mantenimiento y/o reposición de ventana para caniles, incluye marco en tubería galvanizada de 1" o similar y malla eslabonada calibre 18 con ojo 1 1/2", pintura anticorrosiva y acabado final con esmalte	M2	1.00	149.379	149.379
	A3-11.29.	Suministro e instalación de puertas metálicas para pesebrera en tubería de 2" calibre .80, rolada en sus cuatro esquinas tablero externo dilatado en lamina calibre 18, tablero interno en la mina lisa de 1/8" con bisagras de 20 cm por 3/4 de espesor incluye pasador varilla 3/4 2 platinas de lámina de 1/4 par anclajes en columnas pintado en pintura electrostática	M2	1.00	426.406	426.406
	A3-11.30.	Mantenimiento y reparación de puerta metálica, incluye limpieza, ajuste, pintura, aplicación de anticorrosivo y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	UN	1.00	134.902	134.902

	A3-11.31.	Suministro e instalación de puerta en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304 calibre 20 con estructura reforzada, bisagras y cerradura de seguridad en acero inoxidable, con acabados pulidos o satinados según especificaciones	M2	1,00	1.140.632	1.140.632
				SUBTOTAL		12.156.399
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
	A3-12.01.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1,00	583.577	583.577
	A3-12.02.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	731.114	731.114
	A3-12.03.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	775.881	775.881
	A3-12.04.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	847.543	847.543
	A3-12.05.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	893.595	893.595
	A3-12.06.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00	651.755	651.755
	A3-12.07.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	769.479	769.479
	A3-12.08.	Suministro e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	640.426	640.426
	A3-12.09.	Suministro e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	573.787	573.787
	A3-12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	882.321	882.321
	A3-12.11.	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	535.081	535.081
	A3-12.12.	Suministro e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	815.566	815.566
	A3-12.13.	Suministro e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	506.172	506.172
	A3-12.14.	Suministro e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	482.090	482.090
	A3-12.15.	Suministro e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00	12.247	12.247
	A3-12.16.	Suministro e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	22.364	22.364
	A3-12.17.	Suministro e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00	29.236	29.236
	A3-12.18.	Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	98.349	98.349
	A3-12.19.	Suministro e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00	51.954	51.954
	A3-12.20.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	51.884	51.884
	A3-12.21.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	51.954	51.954
	A3-12.22.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	51.590	51.590
	A3-12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	52.150	52.150
	A3-12.24.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	49.559	49.559
	A3-12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00	40.207	40.207
	A3-12.26.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00	38.649	38.649
	A3-12.27.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00	38.719	38.719

	A3-12.28.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00	38.356	38.356
	A3-12.29.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	51.884	51.884
	A3-12.30.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00	51.954	51.954
	A3-12.31.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00	51.590	51.590
	A3-12.32.	Suministro e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00	53.352	53.352
	A3-12.33.	Suministro e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00	57.134	57.134
	A3-12.34.	Suministro e instalación anden concreto 3000 psi e= 0,10m. acabado: escoblado	M2	1,00	105.780	105.780
	A3-12.35.	Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00	85.266	85.266
	A3-12.36.	Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 15x15 cm	M2	1,00	23.713	23.713
	A3-12.37.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1,00	16.271	16.271
					SUBTOTAL	10.812.550
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS					
	A3-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	590.613	590.613
	A3-13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00	237.856	237.856
	A3-13.03.	Suministro e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00	666.699	666.699
	A3-13.04.	Suministro e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00	228.418	228.418
	A3-13.05.	Suministro e instalación de ventana en cedro caqueta Tab/bu	M2	1,00	385.951	385.951
	A3-13.06.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquela Tab/ch	M2	1,00	356.639	356.639
	A3-13.07.	Suministro e instalación de ventana europa	M2	1,00	417.832	417.832
	A3-13.08.	Suministro e instalación de ventana lamina	M2	1,00	258.119	258.119
	A3-13.09.	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	571.060	571.060
	A3-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00	124.480	124.480
	A3-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00	30.139	30.139
	A3-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	36.161	36.161
	A3-13.13.	Suministro e instalación de malla tipo angeo, comprende el corte y ajuste de la malla conforme a las dimensiones requeridas, fijación con ángulo de madera previamente tratado, uso de tornillería adecuada, asegurando la tensión y sujeción de la malla	M2	1,00	49.341	49.341
	A3-13.14.	Suministro e instalación de ventana aluminio café abatibles y/o fija incluye vidrio	M2	1,00	408.332	408.332
	A3-13.15.	Suministro e instalación de malla tipo angeo con ángulo de aluminio, incluye el corte y ajuste de la malla a la medida requerida, fijación con ángulo de aluminio anodizado o lacado para mayor resistencia a la corrosión, y empleo de tornillería de acero inoxidable	M2	1,00	62.152	62.152
	A3-13.16.	Mantenimiento y reparación de ventanas en madera: incluye limpieza, ajuste, pintura, inmunización y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado de la ventana existente en el mismo o mejor material	M2	1,00	112.631	112.631
					SUBTOTAL	4.536.825
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS					
	A3-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00	138.307	138.307
	A3-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Bell o equivalente	UN	1,00	113.569	113.569
	A3-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00	111.598	111.598
	A3-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00	111.598	111.598
	A3-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00	175.833	175.833
	A3-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00	221.011	221.011
	A3-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00	64.076	64.076
	A3-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¾" o equivalente	UN	1,00	189.624	189.624
	A3-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00	105.925	105.925
	A3-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00	105.925	105.925
	A3-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilindricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00	59.321	59.321
	A3-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00	207.579	207.579
	A3-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1,00	359.636	359.636
	A3-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	244.673	244.673
	A3-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00	296.595	296.595
	A3-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	121.027	121.027
					SUBTOTAL	2.626.297

15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS					
	AS-15.01.	Suministro e instalación de Espejo incluye base				
	AS-15.02.	Suministro e instalación espejo incluye base				
	AS-15.03.	Suministro e instalación espejo incluye base				
	AS-15.04.	Suministro e instalación Espejo cielo				
	AS-15.05.	Suministro e instalación Espejo cielo				
					SUBTOTAL	
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION					
	AS-16.01.	Limpieza de canalización con equipo de vac				
	AS-16.02.	Lavado de canaletas en concreto hidráulico				
	AS-16.03.	Limpieza con equipo de vac				
	AS-16.04.	Limpieza con equipo hidrojet				
	AS-16.05.	Señal vertical de reglamentación y con texto reflectiva (de 0,75 x 1,0) cm				
	AS-16.06.	Suministro, cortes e instalación de tapaderas				
	AS-16.07.	Corte manual de pavimento				
	AS-16.08.	Limpieza de y reparación de vías (concreto de 21 MPa) y andenes con andenes				
	AS-16.09.	Demolición de pavimento concreto rígido				
	AS-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo manual				
	AS-16.11.	Demolición de andenes con equipo mecánico				
	AS-16.12.	Demolición de bordes en sardi				
	AS-16.13.	Demolición bordes de confinamiento				
	AS-16.14.	Excavación en tierra - material común - 0,0 a 2,00 m				
	AS-16.15.	Excavación en tierra - material común - 2,01 a 4,00 m				
	AS-16.16.	Excavación en tierra - conglomerado - 0,0 a 2,00 m				
	AS-16.17.	Excavación en tierra - conglomerado - 2,01 a 4,00 m				
	AS-16.18.	Demolición cada junta con 35 cm de 0 a 2 m				
	AS-16.19.	Suministro, transporte e instalación andenes prefabricados				
	AS-16.20.	Poda de árbol				
	AS-16.21.	Tala de árbol				
	AS-16.22.	Retiro combustible del material de préstamo				
	AS-16.23.	Relleno material				
	AS-16.24.	Relleno manual				
	AS-16.25.	Retiro de material sobrante proveniente de la excavación (Kilometro)				
	AS-16.26.	Retiro de material sobrante proveniente de la excavación (Kilometro)				
	AS-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 180N				
	AS-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 250N				
	AS-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, tipo Fortaplus Evo de tela				
	AS-16.30.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelos, tipo Fortaplus Evo de tela				
	AS-16.31.	Suministro, transporte e instalación tratamiento con polietileno tipo RX de triple nervadura, Espesor 0,5 milímetros				
	AS-16.32.	Suministro, transporte e instalación drenaje para estructuras				
	AS-16.33.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.34.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.35.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.36.	Suministro, Transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.37.	Suministro, Transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.38.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.39.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
	AS-16.43.	Suministro, transporte e instalación tubo corrugado con diámetro nominal de				
					SUBTOTAL	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
	AS-17.01.	Aseo general permanente de las áreas de mantenimiento				
	AS-17.02.	Retiro de escombros a sitio botadero por cuenta del contratista				
					SUBTOTAL	

ADMINISTRACION			
IMPREVISTOS		$	
UTILIDAD		$	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		$	

COSTO TOTAL	$ 177.358.978
COSTO EN LETRAS	SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

LA POLICIA NACIONAL,

Coronel **JORGE ANDRES BERNAL GRANADA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)

EL CONTRATISTA,

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Cédula de Ciudadanía No. 52.452.955 De Bogotá
Representante Legal de CONSORCIO VENTURA

Elaboró: SI. Sofía Mendoza Flocco – GRUCO-DICAR
Revisó: IJ. Edwar Alexander Sánchez García - GRUCO-DICAR
Revisó: CT. Francisco José Ruiz Estupiñan – ARLOF-DICAR (E)
Aprobó: MY. Mary Díaz Prada – ASJUR-DICAR